
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO**

Se emplaza a los terceros perjudicados MAURICIO HAMMER WOLLENSTEIN, GRUPO EDITORIAL NEON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y, JACOBO SALLEH ALFILLE.

En el juicio de amparo número 1178/2009, del índice de este Juzgado, promovido por ARMANDO TENORIO LOPEZ, contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, consistente en se reclama "Acuerdo de fecha 12 de Octubre de 2009, mediante el cual resuelve la incidencia de falta de personalidad", por violación de las garantías individuales que consagran los artículos 14, 16 y 17 constitucionales. Se le manda emplazar para que se apersona al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados a partir del día siguiente de la última Publicación del presente edicto, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se fije en los estrados del Juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 3 de marzo de 2010.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Lic. Tomás Martínez Moscoza
Rúbrica.

(R.- 304061)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por este publíquense por 3 TRES VECES, dentro de 9 NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y Tabla de Avisos de este Tribunal, así como en la Tabla de avisos del Juzgado competente de la Ciudad de Salvatierra, Guanajuato: ANUNCIESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien:

Finca urbana ubicado en calle Madero número 839, Zona Centro de la ciudad de Salvatierra, Guanajuato; que mide y linda:

- Al Norte 13M con de su ubicación.-
- Al Sur 13M con Capilla.-
- Al Oriente 96.50M con Ma. De la Luz López.-
- Al Poniente 96.50M con Familia García.-

Bien inmueble embargado dentro del juicio ORDINARIO MERCANTIL expediente M131/03, promovido por MARIA GUADALUPE HERRERA GONZALEZ en contra de OMNIBUS DEL BAJIO S.A. DE C.V. Y AUTOBUSES CENTRALES DE MEXICO FLECHA AMARILLA S.A. DE C.V., Almoneda a verificarse a las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de abril del año 2010 dos mil diez; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$1'592,000.00 (un millón ciento noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) precio de avalúo.- Convóquese a postores y acreedores a la misma.-

León, Gto., a 23 de marzo de 2010.

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional del Centenario de la Revolución Mexicana"

La Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil
Lic. Claudia Beatriz Domínguez Frausto

Rúbrica.

(R.- 304285)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Quinta Sala Civil
EDICTO

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
PRESENTE

En el cuaderno relativo al juicio de amparo D.C. 605/2009, promovido por TECNOLOGIA EN INSTALACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V., del índice del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, respecto del toca número 12/08/4/5, en el juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por LA QUEJOSA en contra de REPCO PUNTA MITA, S. DE R.L. DE C.V., se dictó un auto con fecha veinticinco de febrero de dos mil diez, , que en síntesis ordena: "Emplácese a REPCO PUNTA MITA, S. DE R.L. DE C.V., en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México; para que comparezca ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos".

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 25 de febrero de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 303262)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Séptima Sala
EDICTO

Emplácese terceras perjudicadas Promotora Puerto Vallarta, Sociedad Anónima de Capital Variable y Promotora Nueva Vallarta, Sociedad Anónima de Capital Variable, 30 días, a partir día siguiente última publicación, comparezcan H. Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, hacer valer derechos, juicio constitucional, promovido Promotora Turística Vallarta, Sociedad Anónima de Capital Variable, codemandada; contra H. Séptima Sala S.T.J.E. Acto reclamado, sentencia 23 Septiembre 2008, toca 791/2008, apelación interpuesta codemandada Banca Serfín, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, expediente 2069/1998, Juzgado Primero Mercantil Primer Partido Judicial.

PARA PUBLICARSE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LOS ESTRADOS DE LA H. SEPTIMA SALA, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Guadalajara, Jal., a 8 de marzo de 2010.
La Secretario de Acuerdos
Lic. Diana Arredondo Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 303626)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
Juzgado Quinto de lo Civil
Ciudad Judicial
EDICTO

Disposición Juez Quinto de lo Civil, Puebla; auto 9 de 03 de 2010, convoca postores remate primera pública almoneda departamento "e" edificio 92 andador del manzano Infonavit San José Xilotzingo de Puebla, siendo postura legal la cantidad de \$102,734.40 M.N. Señalándose las 12:00 del 3 de Mayo de 2010 para audiencia remate. Exp. 344/2007, Juicio Ejecutivo Mercantil, Pedro Díaz Flores vs. Martín Hernández García.

Puebla, Pue., a 16 de marzo de 2010.
La Diligenciaria
Lic. Martha Edith Romano Muñoz
Rúbrica.

(R.- 304103)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial

**Juzgado Tercero Menor Civil
León, Gto.
Secretaría
EDICTO**

Publíquese por 3 tres veces dentro de nueve días en el lugar de costumbre de este Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación, anunciándose remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 2000/07-M, promovido por MAURICIO HERNANDEZ CABRERA, contra ISIDORO ALONSO LARA; Inmueble que se describe: Finca ubicada en la calle CEDRO número 170 DE LA COLONIA JARDINES DE JEREZ DE ESTA CIUDAD, EN LOTE 35, MANZANA 3, CON SUPERFICIE 85 M2, QUE MIDE Y LINDA: Al Norte 5 m, CON LA CALLE CEDRO AL SUR 5 m, CON LOTE 41 AL ORIENTE 17, CON LOTE 36, AL PONIENTE 17 m, CON LOTE 34, sirviendo de base las dos terceras partes de los avalúos precios rendidos en la cantidad \$152,206.50 (Ciento Cincuenta Y Dos Mil Doscientos Seis Pesos 50/100 M. N.) siendo esta la Cantidad de \$101,471.00 (Ciento Un Mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos 00/100 M.N.), señalándose las 11:00 horas del día 23 del mes de Abril del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el despacho de este Juzgado, citándose acreedores y postores.- Lo que se asienta para la debida constancia legal.- Doy Fe.

León, Gto., a 23 de marzo de 2010.

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Juzgado Tercero Menor Civil
El C. Secretario
Lic. Juan Díaz Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 304265)

**Estados Unidos Mexicanos
Durango
Poder Judicial del Estado
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Tercero de lo Mercantil
Durango, Dgo. México
EDICTO DE REMATE**

En el JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Expediente No. 01379/2007, promovido por el LIC. RICARDO JAIME ESTRADA SOTO en su carácter de endosatario en procuración de MARIA DEL REFUGIO SIERRA LARA en contra de ALFREDO PULGARIN GONZALEZ será rematado en primera almoneda a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, el siguiente bien inmueble: LA TERCERA PARTE DE LA UNIDAD DE TERRENO RUSTICO DENOMINADA SAN PEDRO FORMADO POR LOS LOTES 30 Y 31 DE LA ANTIGUA HACIENDA LA OCHOA MUNICIPIO DE POANAS, DURANGO SUPERFICIE DE 1387-50 hectáreas de agostadero, registrada bajo la inscripción 117 tomo XLII, serie A, del Registro Público de la Propiedad de Nombre de Dios, Durango.- Siendo postura legal para el remate la cantidad de \$614,435.46 (SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N.), correspondiente a las dos terceras partes del valor fijado por los peritos valuadores como precio de dicho inmueble.

SE SOLICITAN POSTORES

Durango, Dgo., a 2 de marzo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Mercantil

Lic. Claudia Monserrat Quintero Quiñones
Rúbrica.

(R.- 304373)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Segundo de lo Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en el Tablero de Avisos de este Tribunal, anunciándose el remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M-73/2006, sobre Pago de Pesos y otras anexidades legales, que promueve el Licenciado DAVID ALFONSO GASCA DELGADO en su calidad de Apoderado General para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, antes BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de los ciudadanos JOSE RAUL PADILLA SAENZ Y GUILLERMINA FLORES DE ALBA, anunciando el remate del siguiente inmueble: Casa habitación en Jardín Suizo numero 116 (ciento dieciséis), fraccionamiento Gran Jardín, séptima Sección, tercera etapa en lote 49 (cuarenta y nueve) manzana 39 (treinta y nueve) con superficie 440.80 M2 (cuatrocientos cuarenta 80/100 metros cuadrados). Que mide y linda: al norte 36.03 M (treinta y seis 3/100 metros lineales) con lote 50 (cincuenta) de la manzana 39 (treinta y nueve); al sur 34.69 M (treinta

y cuatro 69/100 metros lineales, con lote 48 (cuarenta y ocho) de la manzana 39 (treinta y nueve); al oriente 9.54 M (nueve 54/100 metros lineales) con lote 32 (treinta y dos) de la manzana 39 (treinta y nueve) y al poniente 15.37 (quince 37/100 metros lineales), con Jardín Suizo. Señalándose para tal efecto las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE ABRIL DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$3'660,999.88 (tres millones seiscientos sesenta mil novecientos noventa y nueve pesos 88/100 moneda nacional), que es el valor total medio del referido inmueble; siendo las dos terceras partes la cantidad de \$2'440,666.58 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), convóquese a postores y cítese a acreedores.

AURE

León, Gto., a 5 de marzo de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"
El Ciudadano Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo del Ramo Civil de este Partido Judicial

Lic. Juan Carlos Manrique Ayala

Rúbrica.

(R.- 303661)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

Dentro de los autos del expediente judicial 1136/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por Juan José Ramírez Garza en contra de José Gerardo Páez Torres y Leticia Martínez Burgos, se señalan las doce horas del día veintitrés de Abril del dos mil diez, a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada JOSE GERARDO PAEZ TORRES y LETICIA MARTINEZ BURGOS, respecto de: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 01 UNO, DE LA MANZANA 181 CIENTO OCHENTA Y UNO, C08, DE LA CALLE PEAT. SIERRA LOS NOGALES NUMERO 601 SEISCIENTOS UNO, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOMAS DE SANTA CATARINA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEON, TENIENDO DICHO LOTE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 67.50 M2.(SESENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL LOTE: AL NORESTE, 5.00 CINCO METROS A DAR FRENTE A LA CALLE PEAT. SIERRA LOS NOGALES, AL SUROESTE, 5.00 CINCO METROS A COLINDAR CON LOTE 26 VEINTISEIS; AL SURESTE, MIDE 13.50 MTS. TRECE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE 2 DOS, AL NOROESTE, MIDE 13.50 TRECE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON LOTES 28, 29 Y 30. CIRCUNDANCIAS DE LA MANZANA: AL NORESTE, CON CALLE SIERRA LOS NOGALES, AL SUROESTE, CON CALLE PEAT. SIERRA VERDE, AL SURESTE, CON CALLE SIERRA PICACHOS, AL NOROESTE, CON CALLE SIERRA DE SAN CRISTOBAL. SOBRE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 601 SEISCIENTOS UNO, DE LA CALLE PEAT. SIERRA LOS NOGALES DEL CONJUNTO HABITACIONAL LOMAS DE SANTA CATARINA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEON MISMA QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TIPO UNIFAMILIAR QUE CONSTA DE DOS RECAMARAS, DOS PLANTAS, UNA ALCOBA, SALA COMEDOR, COCINA, UN BAÑO Y PATIO. Siendo los datos de registro los siguientes: inscrito bajo el Número 687, Volumen 120, Libro 28, Sección I Propiedad, Unidad San Santa Catarina, de fecha 18 de Mayo de 2005. Servirá como postura legal la cantidad de \$214,666.66 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir las dos terceras partes del avalúo realizado por los peritos valuadores designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arroja los avalúos realizados por los peritos valuadores designados en autos., y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.- Monterrey, N.L. a 4 de Marzo del año 2010.

C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 303971)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Trigésimo Tercero de Paz Civil
EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CUELLAR CUELLAR GABRIELA, en contra de JUAN LOPEZ LOPEZ Y OTROS, expediente 342/2006 que se tramita en el Juzgado Trigésimo Tercero de Paz Civil, por autos en las audiencias del veinte de enero y de tres de marzo del año en curso, se ordenó convocar postores para el remate en SEPTIMA ALMONEDA que tendrá verificativo el DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS ONCE HORAS. Respecto a la adjudicación del bien inmueble embargado, ubicado en CALLE MANUEL ALEMAN NUMERO 36, LOTE 24, MANZANA 592, COLONIA LA CONCHITA ZAPOTITLAN, DELEGACION TLAHUAC, DISTRITO FEDERAL; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$898,135.29, (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILCIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado, por tratarse de materia mercantil, en el entendido de que el postor que desee participar, en la subasta, deberá de consignar a este Juzgado billete de depósito por el diez por ciento sobre el valor del inmueble, y cuando solo se ofrezca de contado una parte del precio, los postores deberán exhibir el diez por ciento sobre su postura en el acto del remate, en numerario o en cheque certificado, todo ello en términos de los artículos 474, 481, 482, y 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Mercantil.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LOS TABLEROS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 26 de marzo de 2010.
El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Francisco Pérez Torres
Rúbrica.

(R.- 304500)

Estados Unidos Mexicanos
Estado Libre y Soberano de Puebla
Tribunal Superior de Justicia
Segunda Sala Civil
EDICTO

A LA SUCESION DE CARLOS LOPEZ RANGEL E IGNACIO GOMEZ URQUIZA A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y A FEDERICO DE LEON TERCEROS PERJUDICADOS.

Disposición Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla Toca 516/2008. Se emplaza a los terceros perjudicados mencionados para que se presenten ante el H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, Puebla, Amparo número D-10/2010, promovido por LUIS ACEVEDO PEREZ SALAZAR deducido del juicio de nulidad radicado en el Juzgado Segundo Civil de Puebla Capital expediente número 1030/2004 a defender sus derechos dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación y señalen domicilio para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se harán por lista. Quedando a su disposición en la Secretaria de esta Sala copia fotostática de la demanda.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DEL PAIS Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Ciudad Judicial Puebla, a 18 de marzo de 2010.
El Diligenciario
Lic. Enrique Silva Pablo
Rúbrica.

(R.- 304568)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de lo Civil
Puebla, Pue.
Diligenciario
EDICTO

Disposición Juez Decimo Civil convocanse postores remate Primera almoneda inmueble identificado como casa cuatro, modulo dos, de la calle 1 letra "D" del Fraccionamiento Galaxia Bosques de Amalucan de Puebla, precio base ciento cuarenta y seis mil quinientos noventa y dos pesos; y es postura legal noventa y siete mil setecientos veintiocho pesos, vence termino posturas y pujas doce horas decimo dia a partir de la ultima publicación, Juicio Ejecutivo Mercantil promueve Rosalino Martin Martínez Hernández contra José Antonio Migoni Flores expediente 328/2008, ordenado por auto de fecha dieciséis de Febrero de 2010.

Ciudad Judicial Puebla, a 9 de marzo de 2010.
El Diligenciario
Lic. Abel Paniagua Santamaría
Rúbrica.

(R.- 304107)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato

Poder Judicial del Estado
Juzgado Unico Civil de Partido
Secretaría
Uriangato, Gto.
EDICTO

Por éste publicarse por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese la venta judicial dentro del expediente M56/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, el siguiente bien Inmueble: de la Finca Urbana ubicado en la calle Morelos numero 11 once de esta ciudad que mide y linda; AL NORTE.- 78.30 metros lineales con Ma. Socorro y Amada Martínez; AL SUR.- Línea quebrada de 20.50 metros lineales, 4.75 metros lineales, 16.30 metros lineales, 16.45 metros lineales y 35.16 metros lineales con Jesús María Nuñez; AL ORIENTE.- 39.25 metros lineales con Maria Jurado o Inés Torres y AL PONIENTE.- 29.40 metros lineales con calle de su ubicación; diligencia que tendrá verificativo a las 11:30 once horas del día 20 veinte de Abril del año 2010 dos mil diez, señalándose como precio base las dos terceras partes de \$11'490,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial asignado por el perito tercero en discordia, resultando la cantidad de \$7'660,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose a postores.

Uriangato, Gto., a 10 de marzo de 2010.

La Secretaria

Lic. María Rosalba Hernández Martínez

Rúbrica.

(R.- 304640)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Sexto Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Civil de Primer Instancia de Ocotlán, Jal.
EDICTO

REMATESE 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 30 TREINTA DE ABRIL DE 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL SEXTO PARTIDO JUDICIAL CON CEDE EN OCOTLAN, JALISCO, RELATIVO AL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO TRAMITADO POR MACROSISTEMAS TECNOLOGICOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE CENTRAL DOMESTICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

1.- Inmueble que se valúa, BODEGAS con oficinas, ubicación de inmueble Kilometro 75 de la carretera Guadalajara-La Barca a 200 doscientos metros al sur de la carretera a un costado del fraccionamiento La Granjena en el municipio de Poncitlán, Jalisco. Escritura publica numero 32,355 otorgada ante la Fe del Notario Publico numero 43, el Lic. Juan Bosco Covarrubias Gómez en Guadalajara, Jalisco, de fecha 12 de Enero de 1993, con una superficie de 5,005.00 metros cuadrados y las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: en 143.70 metros con calle sin nombre, al SUR en 109.42 metros con resto de la propiedad original, al ORIENTE: en 53.00 metros en línea inclinada al Suroeste con propiedad particular, al PONIENTE: en 39.55 metros con resto de la propiedad original, registrada con el documento numero 29-Bis, folios del 310 al 330 del libro 387 de la sección Primera de la Décimo Cuarta Oficina del Registro Publico de la Propiedad con sede en Ocotlán, Jalisco.

SIENDO LA POSTURA LEGAL DE DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$8,268.000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) QUE COMO JUSTIPRECIO SE FIJO AL CITADO BIEN.

QUEDAN NOTIFICADOS POR ESTE MEDIO LOS ACREEDORES FRANCISCO EMMANUEL FLORES GARCIA, MARIA DEL ROSARIO SOLANO HERNANDEZ, RAMIRO BRAVO GUILLEN, JORGE MACIEL CERVANTES Y SEBASTIAN GONZALEZ ORTEGA, DE LA FECHA DE REMATE SEÑALADA EN LINEAS ANTERIORES.

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 316/2005

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los Estrados de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Ocotlán, Jal., a 16 de marzo de 2010.

El Secretario

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 304610)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

TORRALBA VICENTE GERARDO Y JUAN CID GIL.

En los autos del juicio de amparo número 2034/2009-III, promovido por SERVICIOS OPERATIVOS RPI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS, por conducto de su apoderado, contra actos de la Junta Especial Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer su derechos.

Atentamente

México, D.F., a 4 de marzo de 2010.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 303660)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, SECCION AMPARO.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 990/2009-I, PROMOVIDO POR JOSE MATILDE ALVARADO LARA; EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, LICENCIADO JOSE DE JESUS BECERRIL RAMIREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, A FIN DE EMPLAZAR A LA TERCERO PERJUDICADA ENEDINA JIMENEZ MARTINEZ, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER A LA TERCERO PERJUDICADA DE MERITO, QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA APERSONARSE AL JUICIO DE GARANTIAS, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN ESTE JUZGADO FEDERAL A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERES CONVenga; ASI MISMO, DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 8 de marzo de 2010.

El Secretario

Lic. José de Jesús Becerril Ramírez

Rúbrica.

(R.- 303713)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Poder Judicial
Distrito Judicial de Pachuca, Hgo.
Juzgado Segundo de lo Civil
Actuaría
EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSE RAFAEL VILLASEÑOR VAZQUEZ y/o REY FRANCISCO MARTINEZ PRADO en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de ABASTECEDORA DE ACERO Y SERVICIOS DE HIDALGO S.A. DE C.V. en contra de CONCEPITO M. INMOBILIARIO S.A. DE C.V. y MARTIN MONDRAGON CAMACHO, Expediente Número 583/2008.

Se señalan las 10:00 diez horas del día 8 ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: 1.- El inmueble ubicado en calle Petén número 461, departamento 502, quinto piso, torre 2, Residencial Peten II, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, México Distrito Federal; cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 9334298, inscrito en el folio real número 1244585, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal. 2.- El inmueble ubicado en la calle Rafael Solana número 83 (antes calle 4), departamento 301, tercer piso, edificio Torre 1 uno, Residencial Magnolias, Colonia Independencia, Delegación Benito Juárez, México Distrito Federal, con antecedente registral 9516712, inscrito en el folio real número 1245019, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$960,000.00 (novecientos sesenta mil pesos, cero cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos, respecto del primero de los inmuebles antes señalados. Y por lo que respecta al segundo de los inmuebles, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$840,000.00 (ochocientos cuarenta mil pesos, cero cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros notificadores de este Juzgado.

En atención a lo establecido en el artículo 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto los avalúos rendidos en autos a la vista de los interesados.

Pachuca, Hgo., marzo de 2010.

C. Actuario

Lic. Rodolfo Yarit Wong Montes

Rúbrica.

(R.- 303888)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

En el amparo directo D.A. 352/2009, promovido por Lorenzo Sosa Pérez, Nahaman Barradas Cano y Rafael Alarcón Nostroza, Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo del Nuevo Centro de Población Ejidal denominado General Emiliano Zapata, Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Primer Circuito, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos 2321, Col. Tlacopac San Angel. Alvaro Obregón C.P. 01760, en la Ciudad de México, dictó el siguiente proveído:

México, Distrito Federal, a nueve de febrero de dos mil diez

Se emplaza a juicio al Tercero Perjudicado Refugio Madrid Beltrán, propietario del predio "Gallo Verde" y otros, señalados en la demanda de amparo, promovida por Lorenzo Sosa Pérez, Nahaman Barradas Cano y Rafael Alarcón Nostroza, Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité Particular Ejecutivo del Nuevo Centro de Población Ejidal denominado General Emiliano Zapata, Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, contra la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de abril de dos mil ocho, dictada por el Tribunal Superior Agrario en el recurso de revisión, a fin de que comparezca a este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, los que deberán ser por tres veces de siete en siete días, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que acuda a este Tribunal Colegiado a recibir copia autorizada del escrito de la demanda de amparo directo, así mismo señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en términos de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo.

Magistrado Presidente del Noveno Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito

Magistrado Osmar Armando Cruz Quiroz

Rúbrica.

(R.- 303890)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por BANCO VE POR MAS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de IBERPON DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente 27/2006 el C. JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL de esta Ciudad, por auto dictado en audiencia de remate celebrada en segunda almoneda con fecha diez de febrero del año en curso, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ABRIL PROXIMO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA respecto del bien inmueble embargado a la codemandada CELIA QUINTANAR CAMACHO, identificado como "La Boveda", situado sobre el Camino Principal en el Poblado de Pañhe, Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo, cuyas demás características obran en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,803,870.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N), cantidad que corresponde al precio de retasa, por virtud de haberse deducido al precio base para la segunda almoneda, el diez por ciento, atento al artículo 476; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; debiendo los posibles postores satisfacer para sus posturas, lo previsto por el artículo 481 del mismo Código Federal de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia que, los edictos deberán publicarse el primero en el primer día de los nueve que establece el artículo 1411, el tercero en el noveno día y el segundo en cualquier día de los que medien del segundo al octavo día, en: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 15 de febrero de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Jorge García Ortega

Rúbrica.

(R.- 303787)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Segundo de Primera Instancia
Poza Rica, Veracruz
EDICTO

Juicio ejecutivo mercantil número 80/2006, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial, promovido por ODORICO SEQUERA GOMEZ, contra JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ y CLAUDIA ARCIGA ARCIGA, sobre pago de pesos; se señalaron las DIEZ HORAS DEL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, para celebrar audiencia prevista por el artículo 1411 del Código de Comercio; en TERCERA ALMONEDA y con rebaja del diez por ciento al valor que sirvió de base en primera almoneda; se rematará el bien inmueble: terreno y casa-habitación, identificado como lote siete, manzana cincuenta y seis y sesenta y cuatro, zona dos, sito en calle Echegaray número trece, colonia Plan de Ayala, Tihuatlán, Veracruz; superficie: trescientos cincuenta metros cuadrados; medidas y colindancias: noreste en veintinueve metros con lote ocho; sureste en diez metros con lotes ocho y seis; suroeste en treinta metros con lote seis; noroeste en catorce metros con calle Echegaray; será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio o la cosa; esto es, de CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 Moneda Nacional, valor pericial otorgado; convocándose postores para el efecto, conforme a los artículos 474, 479, y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, debiendo los licitadores depositar previamente en la cuenta con clave 3500, Operación TRX 5503 de Banco Bital, S.A. hoy HSBC, el diez por ciento sobre la tasación.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, hasta agotar el término, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Tribunal, de la siguiente manera: la primera publicación tendrá que ser en el día número uno, y la última en el noveno día, y la segunda intermedia en cualquiera de los días que deben mediar. Se expide y firma en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, al primer día del mes de marzo del año dos mil diez.

C. Secretaria del Juzgado

Lic. María Luisa Hernández Calderón

Rúbrica.

(R.- 303903)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Segundo
Primera Instancia
Tuxpan, Veracruz
EDICTO

AL PUBLICO.

En sección ejecución Juicio Ejecutivo Mercantil 934/2005.- José Antonio Castro Santillán VS Felipe Islas Hernández y otra.- Cobro de pesos.- Juez Segundo Primera Instancia Tuxpan, Veracruz, auto fecha dieciséis febrero dos mil diez, ordenó sacar a remate público subasta primera almoneda lo siguiente: - 50% (CINCUENTA POR CIENTO) proindiviso que le corresponde al señor Felipe Islas Hernández respecto de una fracción de terreno que se segrega de un predio rústico denominado "EL VALLE DE SAN MARCOS " ubicado en Villa Avila Camacho, perteneciente al municipio de Xicotepec de Juárez, Estado de Puebla, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida número ochocientos setenta y tres, a fojas 238 1 del libro uno, tomo noventa y siete, agregándose su copia a fojas seiscientos setenta y tres a la seiscientos ochenta y cinco del libro quinto, tomo trescientos veintidós, de fecha tres de Febrero del año dos mil cinc, ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla. - Sirviendo como base para remate la que cubra dos terceras partes de la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo.- Para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS VEINTINUEVE DE ABRIL DOS MIL DIEZ.- Se convocan postores, que para participar en la subasta deberán previamente cumplir con lo dispuesto por los artículos 482 y 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

PUBLICACIONES: Tres veces dentro de nueve días hábiles en Diario Oficial de la Federación y estrados de este Tribunal.

Atentamente
Tuxpan de R. Cano, Ver., a 16 de febrero de 2010.
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia
Lic. Perlina Leila Bock Sánchez
Rúbrica.

(R.- 304142)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTERGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 335/2008, PROMOVIDO POR ANTONINO RODALES SILVA FRENTE A PATRICIA AYALA RAMIREZ, SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 04 CUATRO DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA, RESPECTO DE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Terreno (Lote 24, Manzana XII), y la construcción sobre este existente que se encuentra ubicada en la calle Motul número 76, el fraccionamiento Popular "La Soledad" 1a. Etapa de esta ciudad, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE 16.00 metros con el lote número 23, AL SURESTE 16.00 metros con el lote número 25, AL NORESTE 07.00 metros con calle (Motul que es la de su ubicación) y AL SUROESTE 07.00 metros con el lote 5, con una extensión superficial de 112.00 metros cuadrados, a la que se le asigna un valor de \$365,175.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convoca postores a esta audiencia, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 5 de marzo de 2010.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil
Lic. Fabiola Jiménez Balleño
Rúbrica.

(R.- 304177)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. JOSE RAFAEL MARTINEZ VILLA, tercero perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 235/2010, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA RUFINO ANGEL TECAXCO DEQUINO Y MARIA NICOLASA XICALI SOLIS, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla y otras autoridades, y se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de marzo de 2010.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

Lic. Andrés Rosete Vélez

Rúbrica.

(R.- 304283)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. JOSE RAFAEL MARTINEZ VILLA, tercero perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 244/2010, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA HERMINIO TECAXCO PAISANO, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla y otras autoridades, y se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de marzo de 2010.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

Lic. Andrés Rosete Vélez

Rúbrica.

(R.- 304284)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PUEBLA. ENRIQUE CARMONA DE LA ROSA, Tercero Perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 458/2009, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA, FUNDACION ANTONIO HAGHENBECK Y DE LA LAMA, INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL JULIO JAVIER PRESTAMO ABREGO, interpusieron demanda de amparo contra actos del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y ACTUARIO PAR ADSCRITO A LA ANTERIOR; mismos que hizo consistir en: LA PRIVACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SEIS ORIENTE, NUMERO OCHO, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, DERIVADO DE LA INSCRIPCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ASI COMO LA ORDEN DE EMBARGO EN EL EXPEDIENTE D-1/680/2007. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado de la demanda. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 24 de marzo de 2010.
La Actuaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Vianey Hernández Torres
Rúbrica.

(R.- 304340)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MERCEDES GUTIERREZ PADILLA, GENOVEVA GUTIERREZ PADILLA y MARIA GUADALUPE GUTIERREZ PADILLA

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 1135/2009 DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SEGUIDO POR ORTIZ SALGADO ALEXIS, en contra de MERCEDES GUTIERREZ PADILLA Y OTROS, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS TERCEROS PERJUDICADOS MERCEDES GUTIERREZ PADILLA, GENOVEVA GUTIERREZ PADILLA y MARIA GUADALUPE GUTIERREZ PADILLA, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO DE MEXICO.

México, D.F., a 22 de marzo de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala
Lic. María de la Luz Alonso Tolamati
Rúbrica.

(R.- 304420)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

Al ciudadano gerente o representante legal de Isle-Build Developments Ltd. Mediante auto de fecha 18 dieciocho de marzo del año 2010 dos mil diez en el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1373/2009 relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Carlos Alberto Sol de la Garza González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de Isle-Build Developments Ltd, Atagua de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial, Lucas Benjamín Gracida Suárez, Karla Patricia Carrillo Castro y José Rubén Hernández Sánchez. Se señalaron las 12:00 doce horas, del día 15 quince de abril del año 2010 dos mil diez, a fin de que comparezca en forma personal, a absolver las posiciones exhibidas, para los efectos del desahogo de la prueba confesional por posiciones a su cargo, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer sin justa causa a esta citación, se le tendrá por confeso en aquéllas posiciones calificadas de legales por el titular de este juzgado, lo cual se hará de oficio. Lo anterior de conformidad con los artículos 1224 y 1232 fracción I del Código de Comercio. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio y el diverso 1054 de la legislación mercantil en comento, hágase saber a la codemandada denominada Isle-Build Developments, Ltd, la fecha y hora de la prueba confesional ofrecida a su cargo, mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación.

La ciudadana Secretario Adscrita al Juzgado Quinto de
Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito en el Estado

Lic. Nancy Margarita Espinosa Medina

Rúbrica.

(R.- 304441)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Cuernavaca, Mor.

EDICTO

-A: GABRIEL NUÑEZ AGUIRRE
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos de juicio de amparo número 1795/2009, promovido por SUSANA ALVAREZ ORGANISTA, contra actos de Juez Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, y otra autoridad responsable, consistentes en todas y cada una de las actuaciones practicadas en el incidente de tercería excluyente de dominio, dictado en el juicio civil 930/1991, de su índice; por acuerdo de diecisiete de marzo del año en curso, se ordenó emplazar al mencionado tercero perjudicado por edictos para que comparezca dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado de Distrito ubicado en calle Gutemberg, Número dos, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión de la misma. Por otra parte, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Cuernavaca, Mor., a 19 de marzo de 2010.
La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Griselda Sáenz Horta

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Flor Verenisse Gómez Peinado

Rúbrica.

(R.- 304479)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

A LA TERCERO PERJUDICADA: MARTHA GERARDINA SAUCEDA MONJARAS.
SE LE HACE SABER:

EN EL JUICIO DE AMPARO 1072/2009, DE ESTE JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR JUAN MANUEL ALVAREZ HERNANDEZ POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y OTRA AUTORIDAD; SE LE SEÑALO COMO TERCERO PERJUDICADA; Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SE ORDENO EMPLAZARLA POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERA PUBLICACION CINCO DE ABRIL, SEGUNDA PUBLICACION CATORCE DE ABRIL Y TERCERA PUBLICACION VEINTITRES DE ABRIL, TODOS DE DOS MIL DIEZ, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN CUALQUIERA DE LOS PERIODICOS SIGUIENTES: "REFORMA", "EXCELSIOR", "EL FINANCIERO" O "EL UNIVERSAL", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY CITADA. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y SE LE HACE SABER QUE ESTAN SEÑALADAS LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN EL PRESENTE ASUNTO.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 29 de marzo de 2010.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Norma Elena Madrid Jiménez

Rúbrica.

(R.- 304575)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Expediente 170/2007
Juicio Ejecutivo Mercantil

EDICTO

ACTOR: MARIA DE LA LUZ FLORES GARCIA, por conducto de su endosataria en procuración REYNA ANGELICA PAEZ DOMINGUEZ.

DEMANDADO: RODRIGO SEGUNDO ROMERO en su carácter de deudor principal del título de crédito fundatorio de la acción y JOSE LUIS ROMERO ESCALANTE, en su carácter de aval.

Convóquense postores para tercera y pública almoneda, que se llevará a cabo a las diez horas con cuarenta y ocho minutos del día diecinueve de de abril de dos mil diez, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en lote treinta y dos (32), manzana ocho (8), de la zona uno (1), del Poblado de San Lorenzo Almecatla, del Municipio de Cuautlancingo, Puebla inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cholula, Puebla el veintiocho de marzo de dos mil uno, bajo la partida ciento cincuenta y seis (156), del libro uno (1), tomo ciento sesenta y dos bis (162 bis) a nombre de JOSE LUIS ROMERO ESCALANTE, juicio ejecutivo mercantil número 170/2007, promovido por MARIA DE LA LUZ FLORES GARCIA por conducto de su endosataria en procuración REYNA ANGELICA PAEZ DOMINGUEZ, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$339,660.00 (trescientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), debiendo las posturas y pujas formularse por escrito a partir de la publicación y hasta el día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate.

San Andrés Cholula, Pue., a 19 de marzo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Silvia Elizabeth Baca Cardoso

Rúbrica.

(R.- 304580)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Tamaulipas
Reynosa, Tamps.
Amparos
EDICTO

PARTE TERCERO PERJUDICADA
LORDES CABEZA DE VACA DE GARCIA.
PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo 1065/2009-4, promovido por GERARDO JAVIER BARRERA PEÑA, contra actos del Juez Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con sede en Monterrey, Nuevo León, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Coordinadora de la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, con asiento en esta ciudad, y de quienes se reclama:

“A la autoridad señalada como ordenadora le reclamo la orden de desalojo mediante el uso de la fuerza pública, con cateo y rompimiento de cerraduras, de mi casa habitación ubicada en la Calle Las Leonas del Fraccionamiento Residencial Los Leones en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. Y, a las autoridades señaladas como ejecutoras le reclamo la ejecución que pretende realizar en mi contra del acto reclamado.- A todas las autoridades responsables les reclamo las consecuencias y efectos del acto reclamado”; y en virtud de que no se ha logrado el emplazamiento a juicio de la tercero perjudicada LOURDES CABEZA DE VACA DE GARCIA, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, última parte, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, conforme al artículo 2o. de ésta última, se ordena emplazar mediante edictos a la tercero perjudicada LOURDES CABEZA DE VACA DE GARCIA, debiendo publicarse, para tal efecto, edictos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, que serán a costa de la parte quejosa, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro de treinta días a este Juzgado, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que comparezca a juicio en defensa de sus intereses, en el entendido que la audiencia constitucional de este juicio de amparo se encuentra señalada para las NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. Si pasado dicho término el tercero perjudicado de referencia no comparece, se continuará el procedimiento del presente juicio, realizándose las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Atentamente
Reynosa, Tamps., a 11 de febrero de 2010.
El Juez Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Lic. José Raymundo Cornejo Olvera
Rúbrica.

(R.- 303618)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
Secretaría “B”
Expediente 118/2008
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEIDOS DE DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DICTADOS EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 118/2008 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de VENDEE

PRODUCTION, S.A. DE C.V., DOLORES JUAREZ LIMA Y JACOBO LEVY ZONANA, la C. JUEZ SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE NUMERO 3, DE LA MANZANA NUMERO 8, SUPERMANZANA 2, DEL CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 84 METROS CUADRADOS, SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR DEL AVALUO RENDIDO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 479 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL, PARA LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACION, DEBERA ESTARSE A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 1412 DEL CODIGO DE COMERCIO Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 479 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL, Y PARA INTERVENIR EN EL REMATE LOS LICITADORES, DEBERAN EXHIBIR EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO EXPEDIDO POR BANSEFI, SIN CUYO REQUISITO NO SERA ADMITIDO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010.
La C. Secretaría de Secretaría de Acuerdos
Lic. Celia Hernández Patiño
Rúbrica.

(R.- 303676)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 97112009, PROMOVIDO POR MEDI TECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEPTIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO DANIEL GARCIA MANZANO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE ONCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE

GARANTIAS, EN EL QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA SEPTIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A DANIEL GARCIA MANZANO Y JUAN MANUEL ROMERO MORENO, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCION DICTADA POR LA SALA RESPONSABLE, A TRAVES DE LA CUAL REVOCO LA INTERLOCUTORIA DICTADA POR EL JUEZ DE ORIGEN, PARA DECLARAR PROCEDENTE EL INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA PLANTEADO POR LA ACTORA EN EL JUICIO DE ORIGEN.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 303931)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL

TERCERA PERJUDICADA

INMOBILIARIA BARRA AZUL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del juicio de amparo número 944/2009-IV, promovido por VPN PLUS II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (COMO CESIONARIA DE BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE), por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Miguel Angel Riva Palacio Márquez, contra actos del JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL y ACTUARIO DE SU ADSCRIPCION; en el que se señala como tercera perjudicada a INMOBILIARIA BARRA AZUL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y demás documentos, a efecto de que, en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 24 de febrero de 2010.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Ruiz Chávez

Rúbrica.

(R.- 303124)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO No. 57735

SE SEÑALAN LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 28-VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ.- A FIN DE QUE EN EL LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO Y DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 782/2009 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALFREDO CASTILLO VARGAS EN CONTRA DE LORENA MERCEDES COSME RUIZ PARA LOS EFECTOS QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA LORENA MERCEDES COSME RUIZ CONSISTENTE EN: TERRENO Y DEPARTAMENTO NO (5) CINCO DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO NUMERO (5220) CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON FRENTE A LA CALLE REGIO EN LOTE NUMERO (3) MANZANA NUMERO (8) OCHO DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SANTA CECILIA EN MONTERREY, N.L. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE (1.25) UN METRO VEINTICINCO CENTIMETROS CON LA ESCALERA; AL NORESTE (5.15) CINCO METROS QUINCE CENTIMETROS CON TERRAZA DE ACCESO FRENTE A LA CALLE REGIO; AL NOROESTE (12.70) DOCE METROS SETENTA CENTIMETROS CON PASILLOS DE VENTILACION, AL SURESTE (7.00) SIETE METROS CON EL DEPARTAMENTO NUMERO (4) CUATRO; (2.70) DOS METROS SETENTA CENTIMETROS CON EL CUBO DE VENTILACION; (3.00) TRES METROS CON LA ESCALERA, AL SUROESTE (6.40) SEIS METROS CUARENTA CENTIMETROS CON VISTA AL PATIO; LAS COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORESTE CON CALLE REGIO, AL NOROESTE CON LOTES NUMERO 1 Y 2; AL SURESTE CON EL DEPARTAMENTO 4; AL SUROESTE CON LOTE NUMERO (4); DEPARTAMENTO UBICADO EN EL TERCER PISO PLANTA ALTA DEL DEPARTAMENTO (3) LAS CALLES COLINDANTES SON: AL NORESTE CON LA CALLE REGIO, AL NOROESTE CON LA CALLE EJERCITO DEL NOROESTE, AL SUROESTE CON LA CALLE PESCARA, AL SURESTE CON TERRENO DEL SEÑOR DIEGO G. SADA.- CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 6923, VOLUMEN 199, LIBRO 166, SECCION PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 23-VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 1985-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- ADVIRTIENDOSE QUE EL VALOR DEL INMUEBLE EN CUESTION LO ES LA CANTIDAD DE \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SERVIRA COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$121,333.33 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR EMITIDO POR EL PERITO DESIGNADO DE COMUN ACUERDO POR LAS PARTES DENTRO DEL CONVENIO JUDICIAL CELEBRADO EN AUTOS. AL EFECTO PROCEDASE A CONVOCAR A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE 3-TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE 9-NUEVE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DEBIENDO LOS POSTORES INTERESADOS EN INTERVENIR EN LA SUBASTA DE REFERENCIA, CONSIGNAR PREVIAMENTE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO, CUANDO MENOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10%-DIEZ POR CIENTO DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. HAGASE SABER A LOS INTERESADOS QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SE LES DARA MAYORES INFORMES AL RESPECTO EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL DOMICILIO DE ESTE JUZGADO ES PADRE MIER 300 ORIENTE TERCER PISO MONTERREY NUEVO LEON.

Monterrey, N.L., a 11 de marzo de 2010.

Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Roberto Treviño Ramos

Rúbrica.

(R.- 304084)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE DECLARARA
EL CONCURSO MERCANTIL CON APERTURA DE ETAPA DE CONCILIACION

En el expediente 498/2009-VI, relativo al procedimiento de concurso mercantil de Cenca Comercializadora, Sociedad Anónima de Capital Variable, la Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el uno de marzo de dos mil diez, dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, declarando abierta la etapa de conciliación; retrotrayendo sus efectos al cuatro de junio de dos mil nueve; produce efectos de arraigo de Brian Weiner Landau, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la concursada, para el solo efecto de que no pueda separarse del lugar de su domicilio sin dejar, mediante mandato, apoderado suficientemente instruido y expensado; se ordena al conciliador inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos; se hace del conocimiento de los acreedores residentes en la República Mexicana que aquéllos que así lo deseen, presenten al conciliador en el domicilio que éste señale para el cumplimiento de sus obligaciones, su solicitud de reconocimiento de crédito; se ordena a la comerciante ponga de inmediato a disposición del conciliador libros, registros y demás documentos de su empresa, así como los recursos necesarios para sufragar las publicaciones y gastos de registro previstos en la Ley de Concursos Mercantiles; se ordena a la comerciante permita al conciliador y a los interventores, la realización de las actividades propias de sus cargos, así como a suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir efectos la sentencia, salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de la empresa; se ordena que durante la etapa de conciliación sea suspendido todo mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos de la comerciante, con las excepciones a que se refiere el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; se ordena al conciliador que dentro de los cinco días siguientes a su designación, trámite la publicación de un extracto de la sentencia por una vez en el Diario Oficial de la Federación y en "El Universal"; se ordena al conciliador que dentro de los cinco días siguientes a su designación, solicite la inscripción de la sentencia en los registros públicos; los créditos a cargo de la concursada que carezcan de garantía real dejarán de causar interés a la fecha de la sentencia; expídase a costa de quien teniendo interés jurídico lo solicite, copia certificada de la sentencia; notifíquese.

El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Enrique Estrella Menéndez y éste señalo como domicilio para el cumplimiento de su función la calle de Etna número 19, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06110, México, Distrito Federal, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquéllos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados de alguna forma ordenada en la propia sentencia.

México, D.F., a 23 de marzo de 2010.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Celestina Ordaz Barranco

Rúbrica.

(R.- 304327)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil
Expediente 208/07
Secretaría "B"
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por IMPULSEMOS, S.A. DE C.V. en contra de VIRGINIA HERNANDEZ GALVAN EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de enero de dos mil diez; en lo conducente manifiesta:"... como lo pide la parte actora por conducto de su endosatario en procuración, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el remate en quinta almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$306,763.20 (TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), salvo error u omisión, cantidad que resulta de la rebaja del diez por ciento sobre la cantidad de \$340,848.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) respecto del bien inmueble embargado ubicado en CALLE MANUEL AVILA CAMACHO, MANZANA 25, LOTE 13, COLONIA EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por una vez en el Diario Oficial de la Federación en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate un termino que no sea menor de cinco días... y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil de Primera Instancia en el municipio de Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva mandar dar cumplimiento al presente auto, y se sirva mandar publicar en los estrados de ese juzgado los edictos correspondientes, se faculta al C. Juez para habilitar días y horas inhábiles acuerde promociones tendientes a la diligenciación del exhorto y expida copias certificadas...". Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez ante el Secretario de acuerdos quien autoriza y da fe.

México, Distrito Federal a nueve de marzo de dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta, se tiene por exhibido el certificado de libertad de gravámenes que anexa a su ocurso el endosatario en procuración de la parte actora, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día trece de abril de dos mil diez para la celebración de la audiencia de remate en quinta almoneda del inmueble embargado, debiéndose preparar el mismo como esta ordenado en auto dictado en audiencia de fecha veintidós de enero de dos mil diez. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez ante al Secretario de acuerdos quien autoriza y da fe.

DEBIENDO CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACION O FIJACION DEL EDICTO Y LA FECHA DE REMATE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DIAS.

La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. María Lorena Muñoz Espinoza
Rúbrica.

(R.- 304074)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

Dentro del expediente judicial 1540/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por Adolfo Cantú Garza en contra de Raúl Humberto Muñoz Baeza se señalan las 12:00 horas del día 26 de abril del año 2010 a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria dentro del contrato base de la acción, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación. Dicho bien inmueble consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada el C. RAUL HUMBERTO MUÑOZ BAEZA, respecto de: "FINCA MARCADA CON EL NUMERO 6304 SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO DE LA CALLE PRIVADA

CAMINO AL RIO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 16 DIECISEIS DE LA MANZANA NUMERO 40 CUARENTA, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DE LA SILLA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, MIDE 17.00 DIECISIETE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 17 DIECISIETE; AL SUROESTE MIDE 17.00 DIECISIETE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 15 QUINCE; AL SURESTE MIDE 7.70 SIETE METROS SETENTA CENTIMETROS Y DA FRENTE A LA CALLE PRIVADA CAMINO AL RIO; Y AL NOROESTE MIDE 7.70 SIETE METROS SETENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 12 DOCE. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 130.90 M2 CIENTO TREINTA METROS NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS. A DICHO INMUEBLE LE CORRESPONDE UN PROINDIVISO DE 2.27% DOS PUNTO VEINTISIETE PORCIENTO. BIENES PROPIEDAD DE USO COMUN: SON BIENES DE PROPIEDAD COMUN: AREA VIAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,336.79 M2. MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS; AREA DE SERVICIOS CON UNA SUPERFICIE DE 52.14 M2 CINCUENTA Y DOS METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS.". Siendo los datos de registro los siguientes: Inscrito bajo el Número 12374, Volumen 264, Libro 483, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 17 de Noviembre de 2006. Servirá como postura legal la cantidad de \$934,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes del avalúo realizado por el perito valuador en rebeldía de la parte reo designado en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$1'401,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arroja el avalúo realizado por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada designado en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 18 de marzo de 2010.

El C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 304469)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo Menor de
Guadalupe, N.L.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente 831/2007 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por José Aguirre Hernández en contra de Martín Gutiérrez Victorino, seguido ante este Juzgado Segundo Menor de Guadalupe, Nuevo León, por auto de fecha 4 cuatro de marzo de 2010 dos mil diez de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos de día 29 veintinueve de abril de 2010 dos mil diez, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda de la finca embargada en autos cuyos datos de registro son: Inscripción número 3905, volumen 105, libro 67, de fecha 9 nueve de octubre del año 1996 mil novecientos noventa y seis, consistente en: La casa marcada con el numero 114, ciento catorce de la calle Jiménez de la colonia Paraíso de Guadalupe, Nuevo León. La Propiedad antes descrita se localiza en la manzana circundada por las calles Jiménez al Norte, Tuxpan al Sur, Uruapan al Oriente y Avenida Los Angeles por el Poniente, siendo sus medidas del frente al norte mide 3.57, tres metros cincuenta y siete centímetros y a la calle Jiménez, con igual medida en su lado Sur, por un fondo de de (sic) 12.00, doce metros en su lado Oriente y Poniente teniendo como mejoras tres cuartos de block, techos de lamina galvanizada y pisos de mosaico, siendo sus paredes de los lados Oriente y Poniente medianeras y la del lado Sur propia; Al efecto, convóquese a postores a la subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberá de publicarse, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la

inteligencia de que no deberán media menos de 5-cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Siendo el valor del inmueble la cantidad de \$126,000.00 (ciento veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al valor tasado por los peritos respecto a la totalidad del bien, fijándose como postura legal para el remate del inmueble la cantidad de \$84,000.00 (ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del valor antes mencionado. Así mismo se informa que se proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado ubicado en la calle Rafael Padilla sin número entre Lázaro Cárdenas y Apatzingan, Guadalupe, Nuevo León. Guadalupe, Nuevo León a 12 doce de marzo de 2010 dos mil diez. Doy Fe.

C. Secretario adscrito al Juzgado Segundo Menor de Guadalupe, Nuevo León

Lic. Cinthia Nallely Sierra Vega

Rúbrica.

(R.- 304564)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
San Miguel de Allende, Gto.
Juzgado de Primera Instancia
Segundo de lo Civil
Secretaría
EDICTO**

Publicarse tres veces consecutivas Diario Oficial de la Federación, cítese al representante legal de PROMOTORA E INMOBILIARIA DE LAS FINCAS, S.A. DE C-V-, a efecto de que se presente a las 13:00 trece horas del día 16 dieciséis de abril de 2010, a absolver posiciones que en ese acto se califiquen de legales con el apercibimiento de tenerlo por confeso de dichas posiciones en caso de su no comparecencia, Juicio Ordinario Mercantil, registrado bajo partida M37/2009-B, promovido por José de Jesús García González en contra de Promotora e Inmobiliaria Las Fincas, S.A. de C.V. y otro.

San Miguel de Allende, Gto., a 16 de marzo de 2010.

Secretario del Juzgado Segundo Civil

Lic. José Carlos López Martínez

Rúbrica.

(R.- 304599)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Unitario Agrario
Secretaría de Acuerdos
Distrito 14
Pachuca, Hgo.
EDICTO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14, NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO AL CAUSAHABIENTE, SUCESOR, ALBACEA DE JUAN LOZANO CORTES, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley de amparo, le digo que JAIME LOZANO MARTINEZ presentó demanda de amparo en contra de la sentencia de 20 de mayo del 2009 dictada en expediente agrario 393/2006-14 acumulado al 177/2007-14 del Tribunal agrario, del poblado TEPEAPULCO Municipio de TEPEAPULCO, Hidalgo, la demanda señala preceptos constitucionales violados 14, 16, 17 y 27 de la Constitución; se duele de violación a las normas que rigen el procedimiento agrario, porque JUAN LOZANO CORTES al contestar la demanda en su reconvención, ya no podía accionar en contra del quejoso; la demanda del expediente 393/2006-14 se inició en contra de la asamblea general de ejidatarios en términos del artículo 9 de la Ley Agraria, no obstante ello, se llamó a juicio a JUAN LOZANO CORTES violatorio del artículo 1 del Código Federal de Procedimientos Civiles, JUAN LOZANO CORTES no acreditó ser titular del predio controvertido. La responsable le otorgó al título fundatorio valor inmerecido. En cumplimiento al acuerdo de 2 de diciembre del 2009 y 4 marzo 2010 se le NOTIFICA Y EMPLAZA por edictos que se publiquen, tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico LA PRENSA para que comparezca dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que le pudiera corresponder y señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno circuito con sede en Pachuca

Hidalgo en el amparo 137/2010, quedan en la Secretaría del Tribunal Agrario a su disposición las copias de la demanda y anexos.

La Secretaria de Acuerdos
Lic. Lucila Ana María Bautista Hernández
 Rúbrica.

(R.- 303473)

Estados Unidos Mexicanos
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No. 29
Toluca, Edo. de Méx.
Junta Especial Número 29 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de Toluca, Estado de México
Expediente No. 556/2007
Cuaderno de Amparo 34/2009
Quejoso: Instituto Mexicano del Seguro Social
Vs.
Tercero Perjudicado: Camacho Cuevas José Luis
EDICTO

Tercero Perjudicado:

JOSE LUIS CAMACHO CUEVAS

Con fecha cuatro de junio del año dos mil nueve, se recibió por la oficialía de partes de esta H. Junta Especial Número 29 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Toluca, Estado de México, la demanda de garantías promovida por la LIC. VERONICA RODRIGUEZ SERRATO, en su carácter de apoderada y representante legal del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, demandado en el expediente laboral número 556/2006, tramitado ante esta H. Junta, radicándose bajo el número de amparo 34/2009, y por el Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Segundo Circuito con el número DT. 989/2009, contra actos y Autoridad que a continuación se detallan:

"...III.- AUTORIDAD RESPONSABLE.- La Junta Especial Numero 29 de la Federal de Conciliación y Arbitraje (señala domicilio)".

"...IV.- ACTO RECLAMADO.- El laudo de fecha seis de mayo del año dos mil nueve..."

Señaló como tercero perjudicado a JOSE LUIS CAMACHO CUEVAS, sin que hasta la fecha fuera posible localizarlos, a pesar de haber realizado diversas diligencias para obtener datos a fin de emplazar a dicho tercero; y por este conducto se hace del conocimiento al tercero perjudicado antes mencionado la demanda de garantías antes descrita, así como el H. Tribunal en donde se encuentra su registro, debiendo comparecer dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación del presente edicto; y se pone a su disposición del multicitado tercero perjudicado, copia de la demanda de garantías debidamente cotejada con su original, del auto de radicación e interlocutoria de Suspensión de fecha 9 de junio del año dos mil nueve, en la Junta Especial Número 29 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con domicilio en la calle 21 de Marzo número 203 esquina Sebastián Lerdo de Tejada, colonia Sor Juana Inés de la Cruz, código postal 50040, Toluca, Estado de México. El presente edicto deberá publicarse por tres veces en intervalos de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico La Jornada (por considerarse el diario de mayor circulación), lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente. En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha.

Lo que se transcribe para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Toluca de Lerdo, Edo. de Méx., a 17 de marzo de 2010.

Junta Especial Número 29 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en Toluca, Estado de México
 Presidenta de la Junta Especial Número 29 de la Federal de Conciliación y Arbitraje

Lic. María Guadalupe López Pérez

Rúbrica.

Secretario de la Junta Especial Número 29 de la Federal de Conciliación y Arbitraje

Lic. Virginia Bernal Ramos

Rúbrica.

(R.- 304275)

CLUB DE GOLF LOS ENCINOS, S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En segunda convocatoria, por falta de quórum en la fecha indicada en la primera convocatoria, conforme a lo dispuesto por los artículos vigésimo y vigésimo cuarto de los estatutos sociales de Club de Golf Los Encinos, S.A. se convoca a los señores accionistas a celebrar una Asamblea General Ordinaria Anual, el próximo día 21 de abril de 2010, en el domicilio social: salón de usos múltiples del Club ubicado al Norte del kilómetro 44.5 de la carretera libre México-Toluca, colonia Los Encinos, Lerma de Villada, Estado de México, a las 18:00 horas, para tratar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración, en su caso, de legítima instalación.
- II. Informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2009.
- III. Informe del comisario sobre los estados financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el día 31 de diciembre de 2009.
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el día 31 de diciembre de 2009.
- V. Designación de miembros del Consejo de Administración y comisarios de la sociedad.
- VI. Determinación de emolumentos a consejeros y comisarios.
- VII. Resoluciones sobre poderes de la sociedad.
- VIII. Otros asuntos conexos de la competencia de la Asamblea.
- IX. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas de la sociedad que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán exhibir los títulos de sus acciones emitidos por la sociedad y conforme al artículo vigésimo primero de los estatutos sociales, debidamente inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la sociedad, cuando menos con 24 horas de anticipación y que la Asamblea se instalará legalmente cualquiera que sea el número de acciones representadas. El libro permanecerá cerrado durante las 24 (veinticuatro) horas anteriores a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 5 de abril de 2010.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Francisco Javier Gaxiola Fernández

Rúbrica.

(R.- 304507)

**CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA**

En virtud de que la Asamblea General Ordinaria que fue convocada para el día 30 de marzo de 2010, a las 17:00 horas en el domicilio de la sociedad, no pudo ser celebrada por falta de quórum, se convoca de nueva cuenta a los señores accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo 26 de abril de 2010 a las 17:00 horas, en su domicilio social ubicado en avenida Conscripto número 425, colonia Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México bajo, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del Consejo de Administración:
 - a) Respecto de las actividades realizadas por la sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2009.
 - b) De los extremos que señala el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.
- 2.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2009 e informe del comisario.
- 3.- Aplicación de los resultados que muestran los estados financieros a que se refiere el inciso anterior.
- 4.- Ratificación de las actividades realizadas por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2009.
- 5.- Elección de siete consejeros por dos años y dos consejeros por un año, así como de los comisarios propietario y suplente.
- 6.- Designación de delegados de la Asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una institución bancaria, de conformidad con el artículo vigésimo segundo de los estatutos de la sociedad. El certificado de depósito que expida la Secretaría del Consejo o la institución bancaria, en su caso, deberá expresar el nombre del accionista y el número de acciones depositadas. Sólo mediante la presentación de dicho certificado, podrá el accionista concurrir a la Asamblea.

Los informes a que se refiere el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la sociedad, desde el día 9 de marzo del año en curso.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 5 de abril de 2010.

Presidente del Consejo de Administración

Manuel Mondragón Fernández

Rúbrica.

(R.- 304617)

Comisión Federal de Electricidad

Area División Centro Sur

LICITACION PUBLICA No. LPDCSR0110

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 21 de abril de 2010 en la licitación pública número LPDCSR0110 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Cobre desnudo	26,543.50 kg	**	**
2	Tambos de lámina de 200 lt. regular estado	17.00 Pza.	20.22	34.37
3	Plástico	2,362.50 kg	0.80	189.00
4	Conductores eléctricos con forro CU	459.10 kg	31.28	1,436.06
5	Cable de aluminio con forro	30,271.19 kg	18.71	56,637.40
6	Cable de aluminio ACSR	11,230.00 kg	22.17	24,896.91
7	Cable de aluminio AAC	2,262.80 kg	29.87	6,758.98
8	Transformadores de Dist. y Pot. sin aceite	200,000.00 kg	19.50	*** 390,000.00
9	Acero cobrizado	39.00 kg	1.00	3.90
10	Postes de concreto	529.00 Pza.	20.90	1,105.61
11	Postes de madera	7,658.00 kg	0.19	145.50
12	Medidor energía Elec., gas, Pot., factor, Pot.	100,000.00 kg	17.78	*** 177,800.00
13	Desecho ferroso de segunda	200,000.00 kg	1.33	*** 26,600.00
14	Artículos de porcelana con herraje	150,000.00 kg	0.39	*** 5,850.00
15	Bronce	20.00 kg	82.86	165.72

** Los interesados en adquirir este lote, deberán acudir a la Oficina de Almacén Divisional ubicado en Ignacio Rayón sin número, colonia El Tejocote, Toluca, Estado de México, el día 20 de abril de 2010, o vía telefónica al 01 72 22 37 17 73 o 01 72 22 37 18 68, donde se les informará por escrito el importe del valor mínimo para venta y el depósito en garantía de este lote.

*** Estos bienes se consideran para establecer contrato con vigencia de un año o a la entrega total de los bienes, a partir del 22 de abril del año en curso.

Los bienes se encuentran localizados en diferentes almacenes de la División Centro Sur cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 5 al 19 de abril de 2010 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/Paginas/Muebles2010.aspx> y el pago de \$5,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta 0572332 (las referencias alfanuméricas para cada día se detallan, en las bases concursales en el punto I), sucursal 0870 de Banamex y enviar copia del comprobante de pago efectuado anotando previamente su nombre, RFC, Dirección y número telefónico al fax 01722 237 18 68 y/o 01722 237 17 73 o acudir a las oficinas de Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono 01 (55)52294400, extensión 84237, en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles y en Zona Morelos ubicadas en kilómetro 2.5 carretera Cuernavaca-Cuautla, Cuernavaca, Mor., del 5 al 19 de abril de 2010, en días hábiles, en horario de 9:30 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 5 al 20 de abril de 2010 en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 21 de abril de 2010, en la caseta de vigilancia, en horario de 8:30 a 9:00 horas, en avenida Paseo Cuauhnáhuac (carretera Cuernavaca-Cuautla kilómetro 2.5), colonia Revolución, código postal 62500, Cuernavaca, Mor. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de

crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 21 de abril de 2010, a las 10:30 horas, en avenida Paseo Cuauhnáhuac (carretera Cuernavaca-Cuatla kilómetro 2.5), colonia Revolución, código postal 62500, Cuernavaca, Mor. En el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 21 de abril de 2010, a las 12:00 horas, en el mismo lugar en donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respectivo. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

México, D.F., a 5 de abril de 2010.

Gerente División Centro Sur

Ing. Javier Valencia Barajas

Rúbrica.

(R.- 304480)

SEGUROS ATLAS, S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el 24 de febrero de 2010, se convoca a los señores accionistas de SEGUROS ATLAS, S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 29 de abril de 2009, a las 12:00 horas en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Paseo de los Tamarindos número 60, 5o. piso, colonia Bosques de las Lomas en esta ciudad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Designación de escrutadores.
 - II.** Declaratoria de la apertura de la Asamblea.
 - III.** Presentación del informe del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2009 y de los estados financieros de la sociedad con números al 31 de diciembre de 2009 previa lectura al informe del comisario y resoluciones al respecto.
 - IV.** Presentación del dictamen fiscal por el ejercicio 2008.
 - V.** Resoluciones sobre el proyecto del Consejo de Administración para la aplicación de los resultados obtenidos por la sociedad.
 - VI.** Designación o ratificación de miembros del Consejo de Administración y de comisario, propietarios y suplentes.
 - VII.** Remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y de comisario, propietarios y suplentes.
 - VIII.** Resolución respecto a lo dispuesto en el artículo 29 bis fracción II numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Fianzas.
 - IX.** Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.
 - X.** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.
- Los accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar por apoderado mediante carta poder.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, no requerirán los accionistas efectuar el depósito de sus acciones, ya que se acreditará la propiedad de las mismas con la inscripción que de ellas se tenga en el Libro de Registro de Acciones que se lleva en la empresa.

México, D.F., a 5 de abril de 2010.
 Secretario del Consejo de Administración
Lic. José Luis Méndez Lacarra
 Rúbrica.

(R.- 304381)

VECENERGY BIDA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

A petición del secretario del Consejo de Administración y Director General de la Sociedad el C. Carlos Lara Osorno y con fundamento en el artículo décimo de los estatutos sociales y los artículos 178, 179, 182, 183, 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de Vecenergy Bida de México, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 2010, a las 9:00 horas, en la calle de Minerva número 72, de la colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 03940, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Revisión de estados financieros al cierre 2009, y primer bimestre 2010.
- 2.- Evaluar la propuesta de Prevención y Control Ecológico, S.A. de C.V. para contemplar la factibilidad de vender el 50% de su parte accionaria o en su defecto el 100%.
- 3.- Determinar un avalúo de la sociedad.
- 4.- Planteamiento de la escisión de la sociedad.

Serán admitidos a la Asamblea General Extraordinaria, los accionistas que acrediten tal carácter y que aparezcan inscritos en el registro de accionistas como dueños de una o varias acciones o en su defecto acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal.

Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados que acrediten su representación mediante poder otorgado.

México, D.F., a 25 de marzo de 2010.
 Director General y Secretario del Consejo de Administración
C.P. Carlos Lara Osorno
 Rúbrica.

(R.- 304639)

TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DE LA HUASTECA, S. DE R.L. DE C.V.

Transportadora de Gas Natural de La Huasteca, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural número G/160/TRA/2004 y en la disposición 9.63 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, DIR-GAS-001-1996, publica su lista de tarifas completa para el año 2010.

Tarifas vigentes durante 2010

Cargo por	Unidades	Pesos	Periodicidad
Servicio			
STF Cargo por Capacidad	\$/GCal	13.2998	Por día
Uso	\$/GCal	0.0013	Por día
P₀		13.3007	

México, D.F., a 29 de marzo de 2010.
 Directora de Desarrollo de Negocios, México
 Apoderado
Lorena Ann Patterson
 Rúbrica.

(R.- 304592)